

PRISIONES EN HUELGA

NO TIENEN VERGÜENZA

Los sindicatos miembros de la plataforma sindical unitaria, tras la publicación ayer en el BOE del concurso de provisión de puestos de trabajo en II.PP., queremos aclarar una serie de conceptos:

1. La Administración Penitenciaria **ha establecido un baremo en el concurso de forma absolutamente unilateral, sin negociación ni comunicación a las organizaciones sindicales**, modificando casi en su totalidad las bases pactadas del último concurso publicado.
2. En opinión de los Sindicatos firmantes **el conjunto del baremo supone un retroceso en el derecho a la carrera administrativa de las funcionarias y funcionarios** penitenciarios empeorando de forma importante el acceso a los diferentes puestos con criterios de justicia y equidad.
3. Nos encontramos ante un “deja vu”, **una vuelta al pasado a tiempos pretéritos donde la Administración, a través de los concursos, quiere premiar a unos funcionarios sobre otros**: valoración de comisiones de servicio, igualación de antigüedad, valoración de cursos en puestos base, utilización de titulaciones ad hoc, disminución del tiempo de valoración del desempeño de puestos en los méritos específicos, penalización por cambio de área funcional ...
4. Creemos, que la finalidad última del concurso es la de **favorecer de forma descarada a los funcionarios con determinadas titulaciones universitarias extintas y que no pueden realizarse desde el año 2014, o en comisión de servicio**.
5. **El excesivo plazo para la resolución del concurso** hasta un máximo de ocho meses, frente a los cuatro habituales, junto con los plazos de retención **puede suponer que durante este año natural muchos de los movimientos no se realicen y sigamos juntando promociones en prácticas en los centros para ser utilizadas por la Administración a su antojo, dentro del marco de un conflicto colectivo como en el que estamos inmersos**.
6. Cuando una **Administración actúa de forma unilateral, ignora a sus trabajadores y a sus representantes y utiliza los mecanismos de provisión de puestos de trabajo para intereses espurios y alejados de los principios de igualdad, mérito y capacidad, sólo lo podemos calificar de VERGONZOSO E INDIGNO**. Menos mal que esta nueva Administración iba a cambiar las formas y las maneras de actuar de la anterior e incorporar aire fresco a nuestra Institución; es bochornoso e inasumible.